



**CONVOCATORIA BECA SUBE – T  
PARA POBLACIÓN MIGRANTE VULNERABLE POR INGRESOS Y CARENCIAS SOCIALES  
AGOSTO – SEPTIEMBRE 2019**

Con el fin de impulsar la Educación de la población que se ubique en condiciones de pobreza y vulnerable por ingresos, y que no les ha sido posible satisfacer sus niveles mínimos de bienestar para acceder a niveles superiores de educación, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través de la Secretaría del Migrante y Enlace internacional, así como del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN- SUBE

**CONVOCAN:**

Personas vulnerables por ingresos y que preferentemente cuenten con una o más carencias sociales, que acrediten un ingreso per cápita igual o menor en función de la línea de crédito de bienestar urbano determinado por el CONEVAL y que se encuentren inscritos en sistemas escolarizados, semiescolarizados o no escolarizados tales como:

- I. En el tipo de educación básico (secundaria), en escuelas públicas o privadas, que tengan autorización de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG);
- II. En los tipos de educación media superior y superior, en escuelas públicas o privadas en México que incluyan planes de estudios y programas que tengan RVOE de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), o de Universidades Autónomas.

**Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:**

**PERFIL**

- I. Ser Guanajuatense, o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la entidad;
- II. Estudiantes con ingreso per cápita mensual, menor o igual a **\$3,089.37 pesos**;
- III. **Familiar de migrante**
- IV. Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales, las cuales se describen a continuación:

**Una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando padecen al menos una de las seis carencias.**

- a) Carencia por rezago educativo;
- b) Carencia de acceso a los servicios de salud;
- c) Carencia de acceso a la seguridad social;
- d) Carencias por la calidad y espacios de la vivienda;
- e) Carencias por servicios básicos en la vivienda;
- f) Carencia de acceso a la alimentación

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Cantarranas 6 | Zona Centro, Guanajuato, Gto. | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 0150

Lada sin costo en México 01 800 215 4441

Lada sin costo desde Estados Unidos de América 1 888 597 2811 |    GobiernoGTO

Las especificaciones de cada una de las carencias, las podrá encontrar en la siguiente página de Internet:

[https://coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med\\_pobreza/DiarioOficial/DOF\\_lineamientos\\_pobrezaCONEVAL\\_16062010.pdf](https://coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf)

### RESTRICCIONES

- I. Se procurará que los apoyos económicos de la beca **no excedan de 2 becarios por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
- II. **No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo**, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ASPIRANTES NUEVOS

- I. Acreditar la calidad de familiar migrante mediante cualquier documento que presuma la estadia o permanencia del connacional en el extranjero como, matrícula consular, talón de cheque o identificación, licencia de manejo, etc.
- II. Formato de solicitud; firmado por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad el solicitante;
- III. Copia de la CURP de la persona solicitante;
- IV. Copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor del solicitante. Este requisito es exigible únicamente para los que vivan en el mismo domicilio de la persona solicitante y este sea menor de edad;
- V. **Si no nació en el Estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;**
- VI. Original o copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad firmada y sellada).

- VII. Original o copia de comprobante mensual de ingresos economicos, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobaran sus ingresos economicos con **los recibos de nomina (dos recibos si el pago es quincenal, cuatro si el pago es semanal, uno si el pago es mensual)** o carta de la empresa donde laboran, con antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobaran sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos expedido por EDUCAFIN; Si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.
- VIII. Comprobante de constancia de estudios, la persona solicitante deberá entregar constancia o recibo de inscripción reciente de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y sellados.

La documentación deberá ser entregada de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras y en dos tantos.

### CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2019 son:

**Para nivel secundaria:**

Mes en que se paga	Bimestre	Secundaria
Noviembre	1 y 2	\$ 450.00
		\$ 450.00
Febrero	3	\$ 450.00
Abril	4	\$ 450.00
Junio	5	\$ 850.00
Total anual		\$ 2,650.00

Para los niveles medio superior y superior:

Mes en que se paga	Bimestre	Medio superior	Superior
Noviembre	1 y 2	\$ 700.00	\$ 900.00
		\$ 700.00	\$ 900.00
Abril	3 y 4	\$ 700.00	\$ 900.00
		\$ 700.00	\$ 900.00
Junio	5	\$ 1,300.00	\$ 900.00
Total anual		<b>\$ 4,100.00</b>	<b>\$4,500.00</b>

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2019**, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

#### PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

- I. **El enlace de atención al migrante del municipio, será el encargado de atender a los aspirantes interesados, los aspirantes deberán entregar toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, del 15 de Agosto al 15 de Septiembre de 2019, en la oficina de atención al migrante del municipio.**
- II. El enlace de atención al migrante del municipio, podrá realizar la captura de solicitudes del 15 de Agosto al 27 de Septiembre, debiendo hacer entrega del expediente completo a la Secretaría del migrante y Enlace Internacional del 01 al 04 de Octubre de 2019.
- III. **Los aspirantes que no se encuentren dentro de los polígonos de pobreza, deberán verificar en [www.educafin.com](http://www.educafin.com) las convocatorias disponibles para evaluar su cumplimiento con el perfil para alguna otra beca o estímulo.**
- IV. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca para el ciclo escolar 2019-2020 en la **página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), a partir del 29 de Octubre de 2019.**



Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

### DE LAS RENOVACIONES Y CONTINUACIONES

Las becas que hayan sido otorgadas se podrán renovar al inicio de cada ciclo escolar, hasta el nivel académico máximo establecido en dicha convocatoria, siempre y cuando:

- I. Subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación por primera vez a la beca;
- II. Hayan aprobado el grado o periodo anterior inmediato cursado, y
- III. Exista suficiencia presupuestal y a la continuidad del programa.

Con el fin de supervisar la permanencia de las personas beneficiarias que se encuentren estudiando en cualquier periodo de los niveles medio superior y superior, **deberán comprobar la continuidad de sus estudios en el mes de enero**, enviando a través del sistema SUBE su constancia de inscripción del periodo vigente que este cursando; firmados y sellados.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- I. Ser informados (as) a través de página web de EDUCAFIN [www.educafin.com](http://www.educafin.com), por el socio correspondiente o EDUCAFIN sobre el resultado de la solicitud de beca;
- II. Recibir el monto de la beca otorgada en tiempo y forma; y
- III. En caso de que la entrega de la beca no se haga acuerdo al calendario establecido, esta podrá realizarse de manera retroactiva, siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal.

**Las personas becarias tendrán las siguientes obligaciones:**

- I. **Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de EDUCAFIN o con el socio correspondiente.**
- II. Las personas becarias de nivel medio superior o superior, deberán realizar su trámite de renovación o continuación, de acuerdo con el proceso y fechas establecidas por EDUCAFIN;
- III. Informar al (a) socio (a) participante y a EDUCAFIN, cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, y/o cuando mejore su



situación socioeconómica o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso a la beca y apoyo;

- IV. Informar a las y/o los socios participantes y a EDUCAFIN sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- V. Cumplir con la actividad social que determine EDUCAFIN en el plan anual de acciones de corresponsabilidad;
- VI. Proporcionar la información que EDUCAFIN le requiera a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos financieros; y
- VII. Cobrar su apoyo en los tiempos establecidos por EDUCAFIN, en caso contrario la beca o apoyo será cancelado.

#### **CONTACTO**

**Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400. También podrán hacerlo en nuestra página de Internet.**

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.**